

## ¿Bibliografía o referencias?



### Elena González-Guerra

Médico adjunto del Servicio de Dermatología del Hospital Universitario Clínico San Carlos. Madrid.  
Profesora asociada de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (Ciencias de la Salud).  
Departamento de Medicina. Universidad Complutense de Madrid.  
Redactora jefa de la revista *Más Dermatología. Actualidad y Avances* ([www.masdermatologia.com](http://www.masdermatologia.com)).

El *curriculum vitae* o *currículo* es un resumen de la vida profesional de un individuo que todas las personas en edad laboral preparan o han pensado preparar en algún momento de su existencia: desde los estudios realizados, títulos obtenidos, cargos ejercidos, experiencia, publicaciones, investigaciones, méritos... hasta otras cualidades añadidas que puedan tener interés, como aficiones, facetas solidarias o intereses generales, forman parte nuclear de un currículo.

Y todo esto, ¿para qué? La finalidad primera es obtener un trabajo, ganar una beca, conseguir un premio o, simplemente, sumar puntos a la hora de superar un concurso de méritos o una oposición en la que estos tengan representatividad. En segundo lugar, el currículo se exhibe en diversos medios para dar a conocer públicamente el resumen de una vida meritoria, sin más finalidad que la información y el prestigio subsiguiente.

La forma que adopte el documento (cronológico inverso, en el que los datos más recientes serán los primeros; funcional, en el que los datos se ordenan por bloques temáticos, o por proyectos cuando estos están relacionados con la oferta a la que se aspira) tiene más importancia de lo que parece. No siempre se leen los *curriculum vitae* en su totalidad, dado que, muchas veces, el tiempo que se dedica a cada expediente es escaso, y se lee por encima, en diagonal. Algunas instituciones oficiales exigen modelos normalizados, de forma que puede ser recomendable un modelo común para llevar a término una transparencia deseable y mayor justicia.

En cuanto a la longitud, en la mayoría de los casos, se recomienda ser escuetos: una o dos páginas. Sin embargo, el currículo del médico o de cualquier profesional del ámbito sanitario en general —entre otros— no sigue este criterio. Por el contrario, cuanto más largo —siempre que recoja los datos con meticulosidad y pulcritud—, mejor. Es así porque a menudo, por cada conferencia, por cada comunicación, por cada publicación..., habrá un punto que sumar al total, para establecer un orden de competencias. Y cuantos más puntos, repito, mejor.

En concreto, las publicaciones son la base que demuestra la actividad investigadora y divulgadora de un profesional. Y en el momento actual, la mayoría de ellas estarán referidas en diversas páginas acreditadas, donde se indexan y se encuentran con facilidad. Solo es preciso poner el nombre del autor buscado, o el título o los datos del lugar y la fecha de la publicación para que aparezca la cita aludida. Es, por lo tanto, fundamental que la bibliografía —esto es, la compilación o catálogo de los datos de un documento que permiten identificarlo— esté perfectamente redactada, por lo que las normas de redacción deben ser lo más universales posible.

El primer dato es el **del autor o autores**. De entrada, puede crearse confusión con la forma de expresar los apellidos. Unas veces será el primero, y la inicial después (por ejemplo, «González, E.»). Es una forma ambivalente, ya que hay muchísimas personas con esa identificación. Si se pone el segundo apellido también (por ejemplo, «González Guerra, E.», es posible que se considere que «Guerra» es el primer apellido, y «González», el segundo nombre. Es, por lo tanto, conveniente unir con un guion el primero y segundo apellidos.

Y después del autor, **la publicación, el año, el título...**, que deben adaptarse a las diferentes normas bibliográficas de estilo: APA (American Psychological Association; <https://www.scribbr.es/detector-de-plagio/generador-apa/>), Harvard (<https://biblioteca.ucm.es/cps/recursos-para-tfg-tfm-citas-y-referencias-bibliograficas>), Chicago ([https://biblioguias.uam.es/citar/estilo\\_chicago](https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_chicago)), MLA (Modern Language Association; <https://biblioguias.unex.es/c.php?g=657103&p=4627282>), UNE-ISO 690:2013 ([https://uc3m.libguides.com/guias\\_tematicas/citas\\_bibliograficas/une-iso-690](https://uc3m.libguides.com/guias_tematicas/citas_bibliograficas/une-iso-690)), IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers; [https://biblioguias.uam.es/citar/estilo\\_ieee](https://biblioguias.uam.es/citar/estilo_ieee)), Vancouver (International Committee of Medical Journal Editors o ICMJE; <https://www.bibguru.com/es/c/generador-citas-vancouver/>), etc.

Pero queda una última y no menos importante duda respecto a la parte final: **¿referencia o bibliografía?**

En algunos ámbitos, se hace una distinción entre ambos términos para separar la información en que se basa un dato **concreto** del texto que va numerado en los diferentes renglones (*referencia*) de la información adicional **general** consultada, pero no citada, que va expuesta en orden alfabético al final del texto (*bibliografía*).

Sin embargo, en las *Recommendations for the conduct, reporting, editing and publication of scholarly work in medical journals* del ICMJE (más conocidas como «estilo Vancouver»), se indica que las referencias bibliográficas deben estar numeradas y citadas en el texto, por lo que no se da cabida a la diferencia entre «referencia» y «bibliografía».

En la misma línea, está el *Citing Medicine. The NLM style guide for authors, editors, and publishers*, que, junto con las recomendaciones del ICMJE, forman el corpus para la presentación de originales en las ciencias biomédicas y ambos se centran en la bibliografía citada en el texto y no en la consultada.

Tanto el *Citing* como las recomendaciones del ICMJE siguen las directrices de la ANSI/NISO Z39.29-2005 (R2010) Bibliographic References (American National Standards Institute/National Information Standards Organization), que es la normativa internacional para creación de referencias bibliográficas y en la que tampoco se establece la distinción.

Así pues, según la normativa a la que acudamos, toda referencia debe ser bibliográfica y toda la bibliografía debe ser referenciada.

Por lo tanto, lo correcto sería «Referencias bibliográficas». Sin embargo, el uso común es el abreviado de «Bibliografía», tal y como hace, entre otras, la revista que en el momento actual están leyendo: *Más Dermatología. Actualidad y Avances* ([www.masdermatologia.com](http://www.masdermatologia.com)).

**Agradecimiento:** a Editorial Glosa, S.L. por su apoyo en la información mencionada.